

Señor mío; Estimo el cuidado que debo a V. en el deseo que
 tiene de mi salud, la que a Dios gracias se mantiene sin
 novedad, habiendo sido mi viaje en lo que á cabido con feli-
 cidad; En lo que V. me dice de haberse acabado ya la im-
 presión del segundo tomo del diccionario, digo me parece
 muy bien que se encuadernen los ocho tomos que aun de-
 sexan para sus Mag.^{des} y Altezas, y en estando lo haga
 V. se me remitan para poderlos entregar, y en acaban-
 dose de encuadernarlos otros podría V. abisarme lo p.^a
 tomar la providencia mas combeniente en quanto
 ala repartizion de todos los demas que sean de dar
 a diferentes personas; que es quanto se me ofrece



Deix a N. S. a quien desco que N. S. Señor guarde
muchos años. Isla de Leon y Febrero 24 de 1729.
Los dos vizionarios se podran encaminar desde a' atas dos
Reynas Indias y embiar aca los señs.

B. L. M. de V. S.
sumayor señ.

M. Marques

Señor D. Vincenzo Squarazatigo Centurion y Arriola.



Sir de Leon

de 14 de Mayo

de 1725

M. Munguía de Leon

Resp. de 10 de Mayo

3746